

0000-01

**REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA**

**CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI CASESFAL CIA.
LTDA.**

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 4,

NF.

=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor ingeniero Diego Fernando Castro García, en su calidad de Gerente General de la compañía **CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA.**, según lo

justifica con la copia del nombramiento que acompaño.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA., de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor ingeniero Diego Fernando Castro García, en su calidad de Gerente General de la compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA., según lo justifica con la copia del nombramiento que acompaño, quién se encuentra debidamente autorizado por el Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa, para el otorgamiento de esta escritura celebrada con el carácter de Universal el día veinticuatro de julio del año dos mil seis, según consta de la copia certificada del Acta que se anexa. El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de realizar la reforma de los

Estatutos Sociales de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

a) La Compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, aprobada por el Superintendencia de Compañía con el registro número cinco cero dos uno cero, e inscrita en el Registro Mercantil a fojas doscientos cincuenta y cuatro, bajo el número ciento cuarenta y cinco, tomo ciento veinte y dos de fecha veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. b) Se han realizado varias cesiones de participaciones entre los socios en escrituras públicas. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito e inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se designa Gerente General de la Compañía y se reforman los Estatutos Sociales. d) Mediante escritura pública celebrada con fecha nueve de noviembre del año dos mil, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de marzo del año dos mil uno; los socios: Sra. Rita Castro de Jaramillo, Sra. Betty

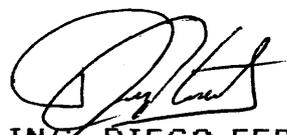
Estupiñán de Dávila, señor Santiago Jaramillo Castro y señorita Lorena Jaramillo Castro elevaron el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL participaciones de DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, y se efectúan reformas a los Estatutos. e) Mediante escritura pública celebrada con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y seis de diciembre del año dos mil dos, bajo el número 4332, Tomo 133; los socios: Sra. Betty Estupiñán Aguirre, Sra. Rita Castro de Jaramillo, y su cónyuge el señor ingeniero Carlos Marcelo Jaramillo Carrera, en representación de sus hijos y socios: señor Santiago Marcelo Jaramillo Castro y de la señorita Lorena Fernanda Jaramillo Castro aumentaron el capital social de la compañía a DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. F) Mediante escritura pública de fecha quince de abril del año dos mil cinco celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito se reforman los estatutos

de la compañía y con fecha dos de mayo del año dos mil cinco consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 1199, Tomo 136. g) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA mediante Acta de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales en cumplimiento a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo que regula la actividad de intermediación laboral y la tercerización de servicios complementarios, dispuesta en la Ley 2006-48 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 298 de junio veinte y tres del dos mil seis, en virtud de la cual se define lo que debe entenderse por intermediación laboral en las empresas dedicadas a esa actividad, limitando su subsistencia y operatividad condicionándole que el objeto social sea lo previsto en el literal a) del Artículo Primero de la referida ley, debiendo eliminarse en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales las otras finalidades. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes indicados, el compareciente declara las siguientes reformas al articulado de los Estatutos Sociales: **U n o .- El ARTICULO SEGUNDO.- FINES: dirá: "La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios en forma exclusiva de intermediación laboral para la**

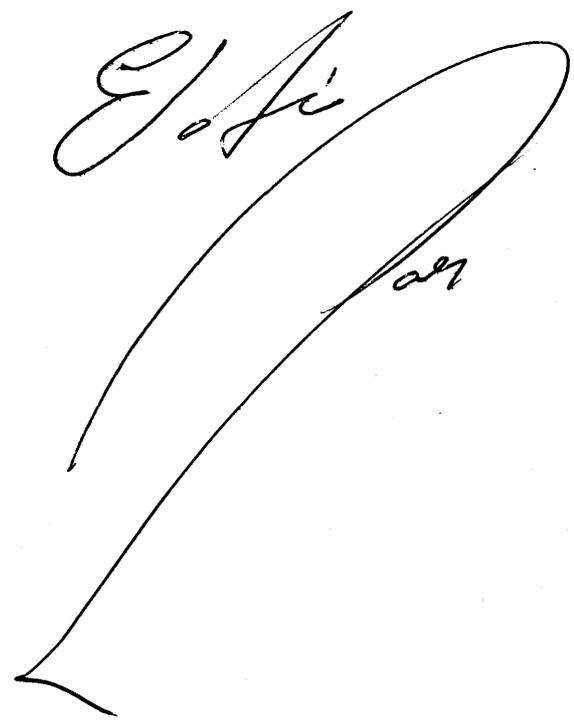
contratación de personal, entendiéndose por tal "la actividad consistente en emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución". El contrato de trabajo que se suscriba entre la compañía de intermediación laboral y cada uno de los trabajadores intermediados, será por el plazo de duración del contrato mercantil de intermediación laboral celebrado con la usuaria, a menos que las partes acordaren un plazo diferente y deberá efectuarse bajo cualquiera de las modalidades previstas en el Código del Trabajo." **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se acompañan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI CASESFALCIA. LTDA. referida anteriormente, nombramiento del Gerente General de la citada compañía. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de esta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Elisa Fabara Gómez, Abogada con matrícula profesional número mil setecientos treinta y tres, del

Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA
C.C.# 170638099-3



Quito, 23 de Febrero del 2005

Señor
DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA., del 23 de Febrero del 2005, ha resuelto designarle GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la mencionada Empresa, por el lapso de dos años, con las facultades y deberes establecidos en la ley, según el Artículo Undécimo de los Estatutos Reformados la representación legal de la compañía le corresponde al Presidente y al Gerente General en forma conjunta o individual.

De usted, muy atentamente,



Rita Susana Castro Recalde
PRESIDENTA
CASESFAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito tengo a bien aceptar el cargo de Gerente General, el 23 de Febrero del 2005.



Ing. Diego Fernando Castro García
C.I. 170638099-3

CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONÍ "CASESFAL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 12 de Noviembre de 1990 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito y se Inscribió en el Registro Mercantil el día 21 de Enero de 1991. La reforma de estatutos sociales fue otorgada el 27 de Agosto de 1997 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova y se inscribió en el Registro Mercantil el día 17 de Marzo de 1998.



3 OCT 2005

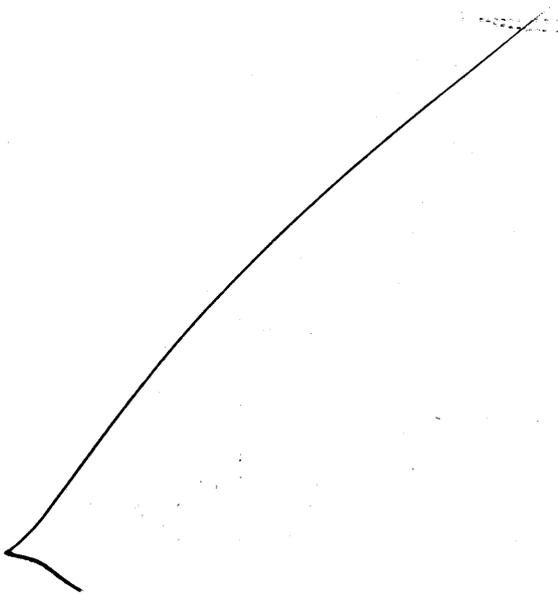
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2776 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito a 12 ABR 2005

002005,

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA. DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil seis, a las 10H:30 del día lunes, en el domicilio de la Compañía "CASESFAL" CIA. LTDA., ubicado en el segundo piso del edificio Torrenova, inmueble situado en la Av. 6 de Diciembre y Shyris de la ciudad de Quito se reúnen los socios de la compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA., en las personas de las señoras: Betty Leonor Estupiñán Aguirre, Rita Castro Recalde de Jaramillo y su cónyuge el señor ingeniero Carlos Marcelo Jaramillo Carrera en representación de su hijo y socio señor Santiago Marcelo Jaramillo Castro, conforme al poder general a su favor que en copia certificada se adjunta a la presente acta como documento habilitante; la señorita economista Lorena Fernanda Jaramillo Castro, y el Gerente General de la Compañía señor Diego Fernando Castro García, quién además actúa como Secretario.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA. y los socios por unanimidad convienen en celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con la finalidad de tratar como único punto del orden del día:

1.- Reformar los Estatutos Sociales en el Artículo Segundo.

La Presidenta, toma la palabra y expresa que esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios ha sido convocada al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

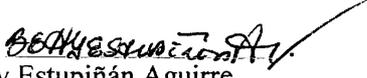
En relación al único punto del orden del día, la Presidenta expresa que para dar cumplimiento a la Ley Reformativa al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios dispuesta en la Ley 2006-48 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 298 de junio 23 del 2006, en virtud de la cual define lo que debe entenderse por intermediación laboral en las empresas dedicadas a esa actividad, limitando su subsistencia y operatividad condicionándoles que como objeto social o fines tengan lo previsto en el literal a) del Artículo Primero de la referida ley, siendo por consiguiente menester eliminar en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales las otras finalidades debiendo quedar con el texto siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.- FINES** : "La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios en forma exclusiva de intermediación laboral para la contratación de personal, entendiéndose por tal "la actividad consistente en emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, que determina sus tareas y supervisa su ejecución".

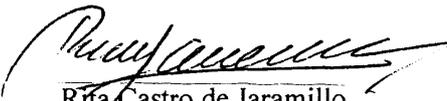
“El contrato de trabajo que se suscriba entre la compañía de intermediación laboral y cada uno de los trabajadores intermediados, será por el plazo de duración del contrato mercantil de intermediación laboral celebrado con la usuaria, a menos que las partes acordaren un plazo diferente y deberá efectuarse bajo cualquiera de las modalidades previstas en el Código de Trabajo”.

Los socios luego de deliberar sobre el texto de la reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales lo discuten y aprueban por unanimidad.

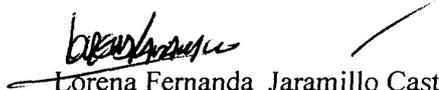
Por lo expuesto, los socios facultan al Gerente General para que en representación de la compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI “CASESFAL” CIA. LTDA., proceda a celebrar la correspondiente escritura de reforma de estatutos, y de esta manera perfeccione estas decisiones de la Junta General y Universal de Socios ante los organismo pertinentes.

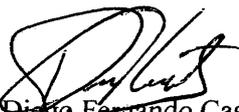
La sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concluye, dándose un receso de media hora para que sea redactada la presente ACTA, la misma que es leída y aprobada en forma unánime por todos los socios suscriptores, quienes firman al pie para constancia, a las once horas treinta minutos y se levanta la sesión.


Betty Estupiñán Aguirre
C.C. N. 0800019840-0
SOCIA


Rita Castro de Jaramillo
C.C. N. 170256023-4
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Marcelo Jaramillo Carrera
C. C. N. 170210876-0
APODERADO DE
Santiago Jaramillo Castro


Lorena Fernanda Jaramillo Castro
C. C. N. 170695214-8
SOCIA


Diego Fernando Castro García
GERENTE GENERAL Y SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA
C. C. N. 170638099-3

Yo, Diego Fernando Castro García, en mi condición de Secretario de la Junta, certifico que las firmas contenidas en este documento son auténticas y corresponden a los Socios de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI "CASESFAL" CIA. LTDA. y al Gerente General de la misma.



Diego Fernando Castro García
SECRETARIO DE LA JUNTA
C. C. N. 170638099-3

EQUATORIANA***** V134312222
 CASADO MARIA VILLACRES LARA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAUL FERNANDO CASTRO
 ROSA VICTORIA GARCIA
 QUITO 24/05/2005
 24/05/2017
 1530015


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170638095-3
 CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 22 SEPTIEMBRE 1976
 010-0248 07691 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOARE 1976

 FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES NACIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 172-0821 NUMERO 170638095 CEDULA
 CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PARROQUIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 18 AGO 2006
 EL NOTARIO



Dr.
 Rodrigo Salazar
 NOTARIA VIGENTE


RODRIGO BALGADO VALDEZ

00 0. 08

... ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.II. 3176, dictada por la Superintendencia de Compañías el 04 de septiembre del año 2006, fue aprobada la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: CASTRO, ESTUPIÑÁN, FALCONI CASESFAL CIA LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 15 de agosto del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 15 de septiembre del año 2006.-



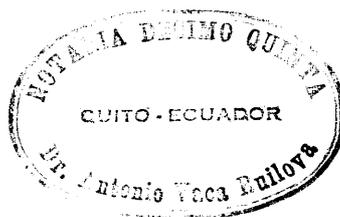
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA., celebrada el 12 de noviembre de 1990, el contenido de la resolución número 06.Q.IJ.3176, de fecha 4 de septiembre de 2006, expedida por el Economista Bolivar Bolaños Garaicoa, Intendente de Compañías de Quito Encargado, en la que en su Artículo Primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la Compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA., constante del presente instrumento público. Quito a veinte y dos de septiembre del año dos mil seis.



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 04 de septiembre del 2.006, bajo el número 3045 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 145 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs 254, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. ", otorgada el 15 de agosto del 2.006, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1781.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 45589.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-